



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD, EN OBSERVACION PRE INFORME N° 665 DE CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO.

DECRETO ALCALDICO N° **3100**

Chillán Viejo, **13 SEP 2016**

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Observaciones 2.4.2.de la Contraloría Regional del Bío-Bío, contenida en el Pre Informe N° 665 confidencial, referida a servicio de traslado delegación educación de adultos de Chillán Viejo a Mendoza en que viajaron dos buses, sin embargo se constató que los participantes totalizaron 40.

Necesidad de determinar eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados de la Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en la observación señalada por el Órgano de Control Regional.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE sumario administrativo, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios del DAEM y DIDECO en servicio de traslado delegación educación de adultos de Chillán Viejo a Mendoza en que viajaron dos buses del 2 al 4 de Marzo de 2016, sin embargo se constató que los participantes totalizaron 40.

2.- DESIGNASE a cargo de este Sumario Administrativo a don Domingo Pillado Melzer, Arquitecto, Secretario de Planificación Municipal, grado 6° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES.-
Distribución.

Sr. Domingo Pillado M., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza, Director Control Interno Municipal (DCI); Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sra. Monica Varela, Directora DAEM; Sr. Rafael Palavecino, Director DIDECO; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.

SN